



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

E.320

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**RED TELEFÓNICA Y RDSI
EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO
Y SERVICIO MÓVIL**

**ACELERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y
LIBERACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
TELEFOTOGRAFICAS**

Recomendación UIT-T E.320

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T E.320 se publicó en el fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación E.320

ACELERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y LIBERACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFOTOGRAFICAS

En las transmisiones telefotográficas por circuitos telefónicos, el tiempo total de ocupación del circuito suele ser a menudo muy superior a la duración de la transmisión telefotográfica propiamente dicha.

Por otra parte, interesa reducir lo más posible el tiempo de ocupación de los circuitos telefónicos.

El CCITT recomienda, pues, a las Administraciones que, siempre que técnicamente sea posible, se inspiren en las normas siguientes:

1 En las estaciones terminales de repetidores, los circuitos telefónicos previstos para transmisiones telefotográficas deberán pasar en la posición telefotográfica internacional (PTI) por paneles de transferencia que permitan desconectarlos de los equipos del servicio telefónico e interconectarlos o conectarlos a las estaciones telefotográficas. Antes de cualquier operación en este circuito, habrá de asegurarse de que no hay ninguna conferencia telefónica en curso¹⁾. De haberla, se bloqueará el circuito en cuanto haya terminado la conferencia telefónica (*bloqueo preliminar*).

2 La posición telefotográfica del lado solicitante deberá estar en condiciones de llamar por el circuito telefónico a la posición telefotográfica correspondiente en cuanto compruebe la liberación del circuito elegido. La señal de llamada deberá provocar automáticamente, en el lado solicitado, la desconexión del circuito de los equipos telefónicos. De esta forma, el circuito quedará inmediatamente disponible para el establecimiento de una comunicación telefotográfica.

3 Si la posición telefotográfica del lado solicitado hubiera de obtenerse por conducto de una posición telefotográfica de tránsito, se aplicará sucesivamente el procedimiento anterior a los dos circuitos que hayan de interconectarse.

4 Podrá utilizarse también la misma señal (véase el § 2) para invitar a la PTI de llegada y, en su caso, a las PTI de tránsito a que entren en línea,

- en caso de dificultad, o
- para indicar el fin de la transmisión.

Nota – La frecuencia de llamada f_2 utilizada en telefotografía deberá ser distinta de la empleada para la señalización telefónica f_1 . En el caso de circuitos telefónicos de explotación automática o semiautomática, se adoptará como frecuencia f_2 de señalización para la telefotografía 500/20 Hz.

¹⁾ En el momento convenido con el servicio telefónico, si los servicios de explotación telefónica consideran necesario este acuerdo previo.